



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE RIOPISUERGA

El pleno del Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga, en sesión plenaria celebrada con fecha 6 de febrero de 2023, acordó entre otros extremos, delegar en el señor alcalde la realización de cuantos trámites y actuaciones sean precisos para la tramitación, adjudicación y, en su caso, formalización del contrato de arrendamiento de fincas rústicas municipales, mediante concurso, en el término municipal de Palacios de Riopisuerga y procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Bruggos.

Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la delegación efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.1 y 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Palacios de Riopisuerga, a 27 de marzo de 2023.

El alcalde,
Rodrigo Rodríguez Ortega